

B.P. # 300278

Guayaquil, 9 de marzo de 2015

10

Señor
DIANA ALEXANDRA HINOJOSA RIVAS
Ciudad

1097788-m-14

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ROCKSPORTCAFE S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a Usted, por el periodo de **CINCO AÑOS**, como **PRESIDENTE** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **ROCKSPORTCAFE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini Carrasco, el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita con fecha del trece de noviembre del dos mil catorce.

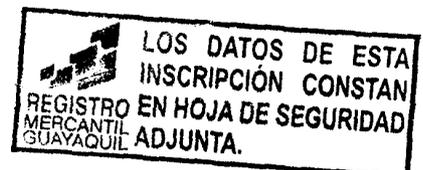
Atentamente

Abg. Christian Macías Valencia
Secretario ad-hoc-de la Junta

Guayaquil, 09 de marzo de 2015

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ROCKSPORTCAFE S.A.**, para el cual he sido elegido domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

DIANA ALEXANDRA HINOJOSA RIVAS
C.C. 0923349609



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.947
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ROCKSPORTCAFE S.A.**, a favor de **DIANA ALEXANDRA HINOJOSA RIVAS**, de fojas **9.786 a 9.788**, Registro de Nombramientos número **3.285**.

ORDEN: 11947



Guayaquil, 19 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1092461